

APRUÉBESE ARTÍCULO 45, LEY 19.378 PARA FUNCIONARIO DE LA DOTACION DE SALUD.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 738.-

MONTE PATRIA, 18 de Enero de 2017.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000:

- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;

- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDO:

El Certificado N° 2, que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba la asignación del Art.45, Ley 19.378 para funcionarios de la Dotación de Salud Municipal

# DECRETO:

- 1. **APRUÉBASE** la asignación del Art.45° de la Ley 19.378, correspondiente a la cantidad de \$222.945.- a la siguiente funcionaria de la Dotación de Atención Primaria de Salud para el año 2016.
- Nataly Diaz Castillo

Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CVOE/JDC/FCR/mom

RETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

SECRETA

- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Unidad de Finanzas
- Interesado Archivo.

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE